



PERÚ

Ministerio
de Salud REFORMA
es más SALUD PERÚ
PROGRESO
PARA TODOS

CRITERIOS TÉCNICOS:

**PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA
ACTIVIDAD FÍSICA Y
RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS**

CRITERIOS TÉCNICOS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS

CONTENIDO

- 1. CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA**
 - 1.1 Conformación del equipo de trabajo.
 - 1.2 Plan de trabajo del programa de promoción de actividad física y recreativa en espacios públicos.
 - 1.3 Implementación del programa de promoción de actividad física en espacios públicos.
 - 1.4 Informe de beneficios para la municipalidad con la Ciclovía Recreativa (2012-2014).
- 2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLO DE ACTIVACIONES**
 - 2.1 Activaciones de promoción de la actividad física en gestantes.
 - 2.2 Activaciones de promoción de la actividad física en niños.
 - 2.3 Activaciones de promoción de la actividad física en adolescentes.
 - 2.4 Activaciones de promoción de la actividad física en jóvenes.
 - 2.5 Activaciones de promoción de la actividad física en adultos.
 - 2.6 Activaciones de promoción de la actividad física en adultos mayores.
- 3. CRITERIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLO DE CICLOVÍA RECREATIVA.**
 - 3.1 Selección del espacio público.
 - 3.2 Coordinaciones con la comunidad.
 - 3.3 Autorizaciones y plan de desvío vehicular.
 - 3.4 Instalación de la Ciclovía Recreativa.
 - 3.5 Desarrollo de la Ciclovía Recreativa.
 - 3.6 Término de la Ciclovía Recreativa.
- 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL**
 - 4.1 Elaboración del informe final.
 - 4.2 Presentación del informe final.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS

Busca acondicionar dentro del distrito un espacio público (avenidas, calles o parques) para la promoción de la actividad física; posibilitando con ello contar con un espacio seguro y gratuito para la recreación y fortalecimiento de estilos de vida saludables de la población.

1. CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA

1.1 CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Las municipalidades deben de conformar un equipo de trabajo, constituido por representantes de la municipalidad, de salud y de la comunidad donde se implementará el programa; el cuadro adjunto sirve de referencia para su constitución.

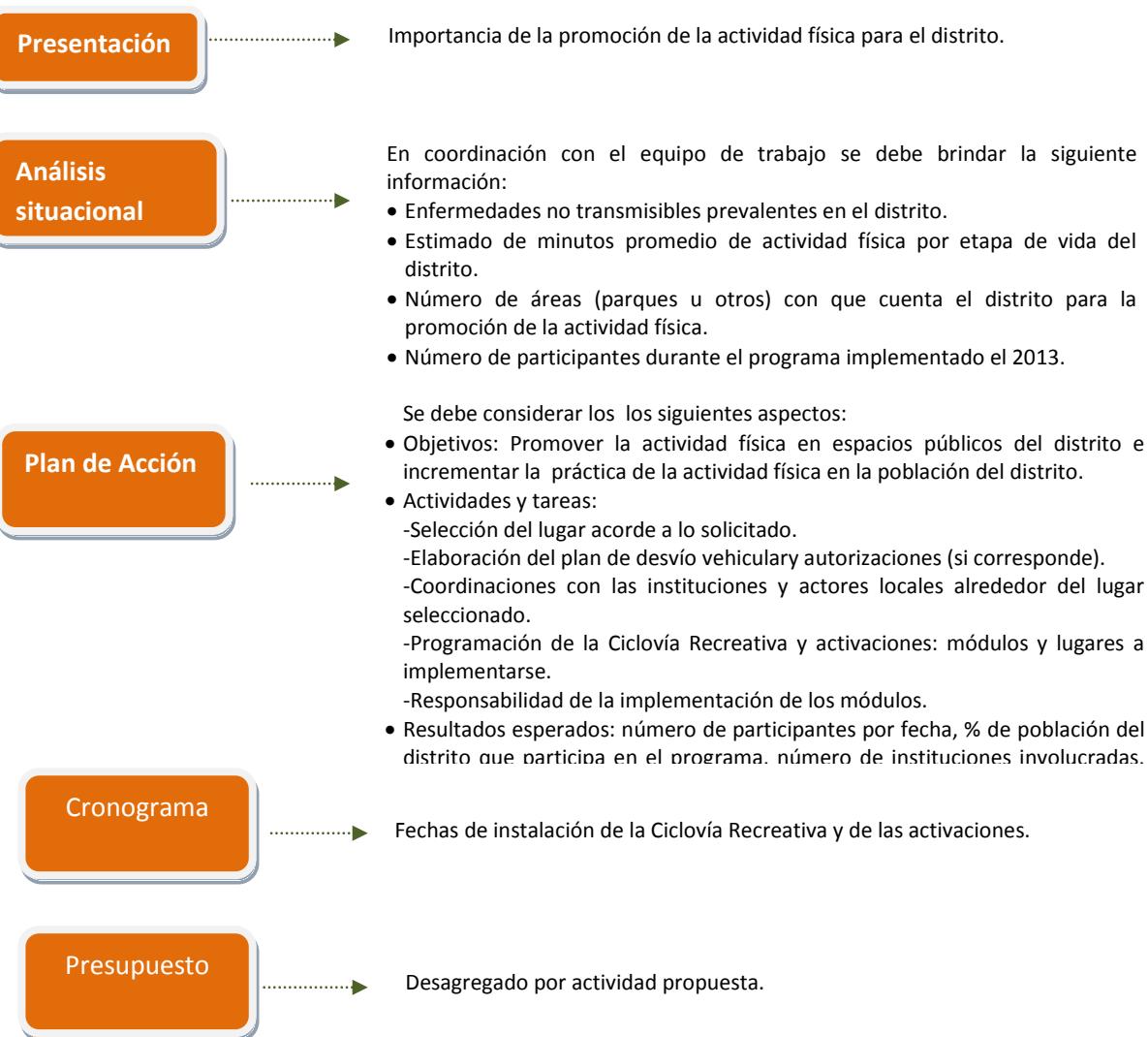
Representante	Área	Propuesta de Funciones
municipalidad	Gerencia Desarrollo Social o quien haga sus veces	Presidir las reuniones del equipo de trabajo, colabora en el informe de los beneficios de la implementación de la Ciclovía Recreativa para la municipalidad y es encargado de presentar el informe final
	Gerencia/Sub Gerencia de Deportes, Recreación o quien haga sus veces	Encargado de elaborar el plan de trabajo e implementar la Ciclovía Recreativa y las activaciones, responsable de firmar las listas de chequeo
	Coordinador del Plan de Incentivos	Encargado de brindar asistencia técnica y supervisar el cumplimiento de la meta
	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces	Participar en la elaboración del plan de trabajo con el presupuesto respectivo, colabora en el informe de los beneficios por Ciclovía Recreativa para la Municipalidad
Salud	Personal designado por la Dirección de Salud o Dirección/Gerencia Regional de Salud	Participar en la elaboración del plan de trabajo y encargado de firmar las listas de chequeo del programa
Comunidad	Persona que pertenece a organizaciones sociales de base a juntas vecinales, un agente comunitario de salud o de instituciones que promueven la actividad física en el distrito (IPD o clubes deportivos)	Participar en la elaboración del plan de trabajo, promover y difundir la implementación del programa además de ser el encargado de firmar las listas de chequeo del programa

El equipo de trabajo se encarga de planificar y presentar la meta, sin embargo se debe tener en cuenta que todas las áreas de la municipalidad pueden participar en la implementación acorde a sus funciones, transportes (plan de desvío vehicular), seguridad ciudadana (seguridad del espacio público), sanidad (medición de indicadores de salud), entre otras áreas que pueden incluir módulos informativos, educativos o recreativos en el programa a implementarse.

El equipo de trabajo es reconocido por una Resolución de Alcaldía emitida el 2014

1.2 PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN ESPACIOS PÚBLICOS.

El plan de trabajo debe de contener la siguiente información:



RECORDAR: El Plan de Trabajo es parte del informe final, debe ser elaborado por el equipo de trabajo y aprobado por Resolución de Alcaldía. Debe de ser remitido a la Dirección/Gerencia Regional de Salud o Dirección de Salud por oficio dirigido a dicha instancia antes del inicio del programa.

1.3 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDAD FÍSICA EN ESPACIOS PÚBLICOS.

Las activaciones son una estrategia que la municipalidad puede instalar de forma opcional lo cual implica un puntaje adicional en su evaluación final.

En caso la municipalidad haya considerado activaciones se revisará lo siguiente:

- Las activaciones solo implementan un módulo de actividad física dirigida a una etapa de vida con una duración entre 1 a 2 horas.
- Se implementa entre lunes y viernes y puede desarrollarse en diversos lugares e instituciones dentro del distrito.
- Se debe presentar el formato de las activaciones firmado por representantes del equipo de trabajo (anexo 01).

Respecto a la Ciclovía Recreativa se revisará lo siguiente:

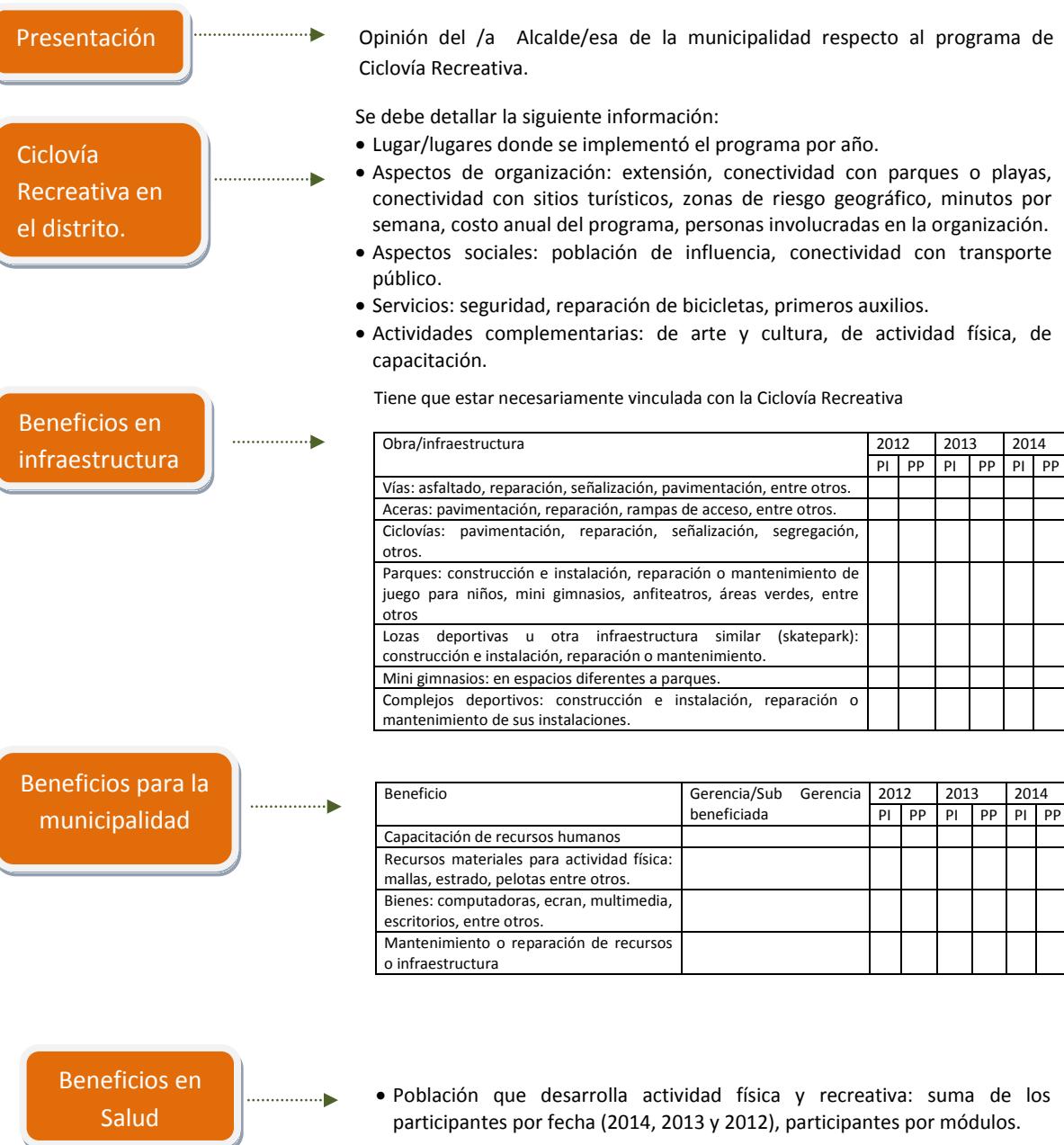
- La Ciclovía Recreativa debe ser implementada en un mínimo de 10 fechas de cinco horas continuas cada una, queda a potestad de la municipalidad implementar más fechas, por lo cual recibirá un puntaje adicional en la evaluación final.
- La implementación de la Ciclovía Recreativa debe realizarse los días domingos y excepcionalmente los días sábados (previa justificación de la municipalidad y con aprobación de la Diresa/Geresa) además las 10 fechas deben realizarse, únicamente, en el mismo lugar definido por la municipalidad.
- La Ciclovía Recreativa contará con cuatro módulos de actividad física y uno de alimentación saludable en cada fecha; los módulos pueden durar las cinco horas continuas o un mínimo de una hora dependiendo de la actividad programada.



1.4 INFORME SOBRE LOS BENEFICIOS OBTENIDOS POR LA MUNICIPALIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CICLOVÍA RECREATIVA ENTRE 2012-2014

El informe en mención se debe presentar adjunto al informe final, describe los beneficios que la municipalidad considera haber obtenido por la implementación de la Ciclovía Recreativa desde el año 2012 a la fecha, incluye los recursos adquiridos e infraestructura (de ser el caso).

Estructura del informe:



2. CRITERIOS TÉCNICOS PARA DESARROLLO DE ACTIVACIONES

Se denomina activaciones a la estrategia dirigida a promover la actividad física en espacios o locales públicos ubicados en diversos sectores/localidades/anexos de la jurisdicción del distrito, busca hacer cumplir la dosis mínima de actividad física de la población en un tiempo de una a dos horas. Las activaciones son de utilidad para promocionar la implementación de la Ciclovía Recreativa y se realizan en días de la semana (lunes a viernes).

2.1 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN GESTANTES.

El módulo de actividad física para gestantes priorizará las actividades relacionadas a la psicoprofilaxis obstétrica, utilizando para ello la guía técnica aprobada por Resolución Ministerial N°361-2011/MINSA, donde se establece las pautas para desarrollar seis sesiones las cuales pueden tener un grupo máximo de 10 personas.

Etapa de vida	Escenario	Materiales	Tiempo
Gestante	<ul style="list-style-type: none">• Parques• Lozasdeportivas• Establecimiento de salud. <p>Coordinaciones con autoridades respectivas.</p>	Equipo de sonido, colchonetas, almohadas y rodillos, sillas apilables, dispensador de agua, balón gimball de 75 cm. de diámetro, balones pequeños con textura y pelota pequeña. La municipalidad complementa los insumos faltantes para el modulo.	1h Grupo de 10 personas

La implementación del módulo requiere de la asesoría de un/a profesional en obstetricia.



Modulo de gestantes de la Municipalidad de Belen.

Esquema de Sesión Educativa (Resolución Ministerial N°361-2011/MINSA)

Actividad	Técnicas /métodos	Materiales	Tiempo
Recepción y bienvenida <ul style="list-style-type: none"> • Presentación por responsable del programa 	Fondo musical de la zona expositiva	Identificadores Pizarra y accesorios. CD Hojas de registro	5'
Conceptos básicos <ul style="list-style-type: none"> • Importancia y beneficio de la psicoprofilaxis y gimnasia obstétrica 	Exposición dialogada	Kit educativo (videos, CD) Equipo de sonido, DVD	20'
Gimnasia obstétrica <ul style="list-style-type: none"> • Ejercicios de calentamiento y estiramiento muscular en posición de pie • Ejercicios de flexibilidad • Posturas adecuadas durante el embarazo 	Caminata Marcha Danza Rotación de la cabeza, tronco y extremidades Cambios posturales en las actividades diarias	Equipo de sonido CD de música	20'
Relajación <ul style="list-style-type: none"> • Posición de relajación • Posición ideal de relajación (PIR) 	Técnicas de relajación de pie con acompañante sentada en esfera o silla en decúbito lateral izquierdo	Colchoneta Esferas Sillas CD música	10'

En caso de realizar las activaciones, en el informe final la municipalidad debe completar un formato (Anexo 1°) el cual debe estar con todos los datos completos y con la firma de los representantes del municipio, comunidad y salud, acompañado de cinco fotos de la activación.

2.2 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN NIÑOS.

El módulo de actividad física para niños presenta dos sub categorías en función a la edad de los niños, como se puede observar en las tablas adjuntas.

Etapa de vida	Escenario	Materiales y Actividades	Tiempo
Niño (Menores de 3 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Cuna más. • Centro de promoción y vigilancia del cuidado integral de madre-niño <p>Coordinaciones con autoridades respectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Circuito para gatear • Mesas para dibujar • Mesas para pintar • Áreas compartidas de juego (juguetes de números, instrumentos musicales, animales) • Área de lenguaje (equipo de sonido, CD). • Área psicomotricidad (plastelina, temperas, cuadernos de dibujo). 	1h Grupo de 10 niños/as

La implementación del módulo requiere de la asesoría de un/a profesional de la salud con capacitación en estimulación temprana.

Etapa de vida	Escenario	Acción/ Tipo de actividad física	Actividades	Tiempo
Niño (Entre 03 a 09 años con 11 meses 29 días).	<ul style="list-style-type: none"> • Parques. • Lozas deportivas. • Establecimiento de salud. <p>Coordinaciones con autoridades respectivas.</p>	Aeróbica intensidad moderada (03 a 06 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Educación física(ejercicios para mejorar la fuerza muscular en los grandes grupos de músculos del tronco y las extremidades). <p>Movimientos de empuje y tracción, flexión de extremidades, juegos de persecución, baile, montar bicicleta,</p>	1 h.
		Aeróbica intensa (06 a 09 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Educación física(ejercicios para mejorar funciones cardio respiratorios). <p>Carreras, saltar soga, montar bicicleta, juegos de persecución, baile, gimnasia, enseñanza de algún deporte.</p>	1 h.



Módulos de actividad física para niños de
Municipalidad de Punchana.

2.3 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS ADOLESCENTES.

El módulo de actividad física en adolescentes se encuentra dirigido a fortalecer su crecimiento, desarrollando actividades para fortalecer los músculos (principalmente de piernas, caderas, espalda, abdomen, pecho, hombros y brazos) y los huesos (actividades que promuevan su crecimiento y fortalecimiento).

Etapa de vida	Escenario	Acción/ Tipo de actividad física	Actividades	Tiempo
Adolescentes (10-17 años 11 meses y 29 días)	<ul style="list-style-type: none"> • Parques. • Lozas deportivas. • Instituciones educativas <p>Coordinaciones con autoridades respectivas</p>	Aeróbica intensidad moderada	<ul style="list-style-type: none"> • Educación física. • Caminar, correr, andar en bicicleta, subir las escaleras, juegos para escalar. • Recreos activos (baile). 	1 h
		Aeróbica intensa	<ul style="list-style-type: none"> • Prácticas de deporte (promoción de escuela deportiva de la Municipalidad) • Juegos de gimkana entre salones (carrera de costales, carretillas, jalar soga, entre otros) 	1 h



Módulos de actividad física para adolescentes de Municipalidades de Requena, Belen y Punchana.



2.4 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS JÓVENES.

El módulo de actividad física para los jóvenes debe promover actividad física relativamente intensa que conlleve a realizar ejercicios de resistencia para mejorar la fuerza muscular y las funciones cardio-respiratorias, además de reducir los factores de riesgo cardiovascular y otros factores de riesgo de enfermedades metabólicas.

Etapa de vida	Escenario	Acción/ Tipo de actividad física	Actividades	Tiempo
Jóvenes (18 a 29 años 11 meses 29 días)	<ul style="list-style-type: none"> • Parques. • Lozas deportivas. • Instituciones educativas superiores. <p>Coordinaciones con autoridades respectivas.</p>	Aeróbica intensidad moderada	<ul style="list-style-type: none"> • Juegos de gimkana entre salones (carrera de costales, carretillas, jalar soga, entre otros). • Danzas o aeróbicos. 	1 h.
		Aeróbica intensa	<ul style="list-style-type: none"> • Educación física (ejercicios que activan los grupos musculares de extremidades, abdomen entre otros). • Prácticas de deporte (promoción de escuela deportiva de la Municipalidad). 	1 h.



Módulos de actividad física para jóvenes de
Municipalidad de Requena.

2.5 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ADULTOS.

El módulo de actividad física para los adultos promueve que cumplan con un mínimo de 150 minutos semanales de actividad física moderada o un mínimo de 75 minutos semanales de actividad aeróbica intensa.

Etapa de vida	Escenario	Acción/ Tipo de actividad física	Actividades	Tiempo
Jóvenes (18 a 29 años 11 meses 29 días)	• Parques. • Lozas deportivas. • Centros Laborales: (Municipio, establecimiento de salud u otros). Coordinaciones con autoridades respectivas.	Aeróbica intensidad moderada	<ul style="list-style-type: none"> Danzas. Actividad física en el trabajo (ejercicios de relajamiento y estiramiento) 	1 h.
		Aeróbica intensa	<ul style="list-style-type: none"> Prácticas de deporte (promoción de escuela deportiva de la Municipalidad). 	1 h.



Módulos de actividad física para adultos de Municipalidades de Yurimaguas y Punchana.

2.6 ACTIVACIONES DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA EN ADULTOS MAYORES.

El módulo de actividad física para los adultos mayores consiste en actividades recreativas o de ocio; con el fin de mejorar las funciones cardio-respiratorias y musculares, salud ósea y funcional. También busca reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles, depresión y deterioro cognitivo.

Etapa de vida	Escenario	Acción/ Tipo de actividad física	Actividades	Tiempo
Jóvenes (18 a 29 años 11 meses 29 días)	<ul style="list-style-type: none"> • Parques. • Lozas deportivas. • Centros laborales: (municipalidad establecimiento de salud u otros) 	Actividades de relajamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Taichi. • Biodanza. • Ejercicios de respiración 	1 h
		Aeróbica - intensidad moderada	<ul style="list-style-type: none"> • Caminata • Rutina de ejercicios: flexión y extensión muscular, movimientos rotatorios de articulaciones, entre otros 	1 h
		Aeróbica - intensa	<ul style="list-style-type: none"> • Trote en extensión del escenario • Montar bicicleta 	1 h

Consideraciones

- En caso de realizar las activaciones, en el informe final la municipalidad debe completar un formato (Anexo 1º) el cual debe estar con todos los datos completos y con la firma de los representantes de la municipalidad, comunidad y salud, acompañado de cinco fotos de la activación.
- No hay una extensión definida para la implementación de los módulos, va a depender del espacio público seleccionado y del tipo de actividad que se considere desarrollar.
- La Municipalidad debe proveer los recursos necesarios para las actividades elegidas, siendo orientadas por profesionales acorde al grupo etario elegido, por ejemplo en módulo de gestantes debe ser asesorado por profesional en obstetricia y en los módulos de promoción de niños, adolescentes, jóvenes, adultos o adultos mayores la asesoría corresponde a profesional capacitado en educación física.



Módulos de actividad física para adultos mayores
de Municipalidades de Punchana y Belén.

3. CRITERIOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DE CICLOVÍA RECREATIVA.

3.1 SELECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.

Se debe tener en cuenta que los espacios públicos seleccionados no afecten el acceso a hospitales, centros de operaciones militares, centros religiosos, conjuntos residenciales, clubes sociales y hoteles.

Ubicación:

Para la implementación del programa de promoción de actividad física se debe de considerar UN SOLO LUGAR en todas las fechas. Se sugiere que el espacio público a ser considerado para implementar el programa se encuentre ubicado en una zona principal del distrito de acceso a toda la población, lo cual permitirá tener mayor visibilidad del programa para la participación de la comunidad (porque ayuda en la difusión y promoción del mismo).

Alternativas para el lugar de implementación del programa:

- a) Utilizar solamente avenida/s o calle/s en la extensión solicitada por el Ministerio de Salud, acorde a la tabla adjunta. Si son vías de doble sentido, tener en cuenta que solamente se contabiliza la extensión como si fueran de un solo sentido.

Criterio	Extensión
Distrito con población menor a 90,000 habitantes	01 kilómetro.
Distrito con población mayor a 90,000 habitantes y menor de 299,999 habitantes	02 kilómetros.
Distrito con población mayor a 300,000 habitantes	03 kilómetros.

- b) Utilizar una o más vías complementando la extensión solicitada con perímetro de un parque o complejo deportivo continuo a dichas vías, es válido siempre y cuando se integren actividades relacionadas al programa en dicha espacio.
- c) Utilizar solamente el perímetro de un parque o complejo deportivo, en la extensión solicitada por el Ministerio de Salud para el distrito. En este caso debe revisarse si dichas alternativas permitirán la implementación de los cuatro módulos de promoción de la actividad física requeridos, y si la población pueda acceder a ellos sin ningún costo.
- d) Dos o más municipalidades vecinas pueden implementar el programa de promoción de la actividad física en una vía que comparten. Sin embargo deben de considerar que cada una debe cumplir la extensión y número de módulos solicitados por el Ministerio de Salud.

Para considerar el número de habitantes se debe recurrir a la estimación poblacional del año 2014 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

3.2 COORDINACIONES CON LA COMUNIDAD.

Comunicación con la comunidad

Es preciso establecer comunicación con la población circunscrita al espacio público seleccionado, presentando estas alternativas:

- Visita casa a casa para dar a conocer el programa y sus beneficios; asimismo consultar si utilizan vehículos en las fechas propuestas del programa y orientarlos para evitar complicaciones y congestiones vehiculares.
- Convocar a la comunidad a las reuniones para dar a conocer los beneficios del programa.

Se recomienda que el representante de la comunidad sea parte activa en esta tarea. Se debe responder a todas las inquietudes de los vecinos, para poder recibir su apoyo. Asimismo, se debe considerar lo siguiente:

Tránsito vehicular de los vecinos: en las viviendas cercanas al espacio destinado para la implementación del programa, se debe de acordar con los vecinos que a la salida de sus casas sea sin riesgos para ellos y los usuarios del programa, (la máxima velocidad debe ser 20 Km/h).

Seguridad: se debe promover la participación articulada de la Policía Nacional del Perú y los miembros de Serenazgo bajo responsabilidad de la Gerencia de Seguridad Ciudadana para posibilitar su presencia en puntos críticos del circuito (cruces) y hacer respetar el plan de desvío vehicular.

Ruido: sugerimos controlar la emisión de sonido de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

Mapeo de actores locales

El equipo de trabajo en una sesión debe de desarrollar el mapeo de las instituciones con potencial para participar en las fechas de implementación del programa. Por ejemplo instituciones educativas, institutos superiores, centros pre universitarios, escuelas de oficiales, universidades, asociaciones, entre otras.

Para la implementación del programa se requiere un fuerte componente de difusión y comunicación bajo dos objetivos; el primero busca promover el programa y posibilitar la participación de la mayor cantidad de personas del distrito y; la segunda, se encuentra relacionada a comunicar el cierre de la vía para que los conductores utilicen las vías de desvío y no generen conflictos alrededor de la vía. De considerarlo pertinente el programa puede mantener la denominación, logo e imagen institucional generada el 2012 o 2013.

3.3 AUTORIZACIONES Y PLAN DE DESVÍO VEHICULAR

Se debe de coordinar con la Gerencia de Transportes de la municipalidad o área que cumpla sus funciones, una visita al espacio público escogido un día domingo para ver el flujo vehicular y definir las vías alternas a ser consideradas en el plan de desvíos.

Plan de desvío vehicular

La Gerencia de Transporte o área que cumpla dichas funciones, definirá las vías alternas, particularmente para el caso del transporte público. En la medida de lo posible no se debe de realizar un desvío exagerado de los vehículos de transporte público. Este plan de desvío vehicular puede ir optimizándose y modificarse conforme se vayan realizando las fechas del programa.

Cruces vehiculares

Es posible considerar que el programa pueda establecer cruces vehiculares alrededor de su extensión, priorizando aquellos que presenten semáforos. En caso no haya semáforos en estos cruces vehiculares, se debe fortalecer la seguridad con miembros de la Policía Nacional y de Seguridad Ciudadana, dando tiempos de pase con preferencia a las personas que se movilicen por el programa.

Autorizaciones:

En caso de haber seleccionado una vía como parte del circuito, las municipalidades distritales deben de coordinar con su área de transportes para ver si la/las vía/vías que requieren de permiso de la municipalidad provincial. De no ser así la municipalidad distrital a través del área competente generará los permisos necesarios de acuerdo a los requisitos establecidos por el programa. En caso el programa se realice en un parque o complejo deportivo la municipalidad debe de coordinar con quién corresponda.

3.4 INSTALACIÓN DE LA CICLOVÍA RECREATIVA.

RECUERDA:

Cada fecha que se implemente el programa todo el equipo de trabajo debe firmar una LISTA DE CHEQUEO, la cual expresa que todos los miembros del equipo de trabajo consideran que la municipalidad ha cumplido con todos los requisitos solicitados para el programa:

- La ubicación, extensión y fecha que responde a lo programado en reuniones previas,
- Un correcto cierre de las avenida/s y/o calle/s que forman parte del programa.
- Haberlo implementado en cinco horas continuas,
- Implementación de los cuatro módulos de actividad física y uno de alimentación saludable.
- Conteo de los participantes.

La instalación del programa debe ser con una hora de anticipación. Para ello se recomienda las siguientes acciones:

- El personal designado de la municipalidad debe cumplir con instalar los elementos y señalizaciones requeridas para el cierre de la vía.
- El coordinador asigna a los voluntarios, lugares de trabajo en el circuito para el conteo de participantes.
- Coordinar con las instituciones que participarán en la ciclovía recreativa, la hora de llegada e instalación de su módulo.

- Coordinar la instalación de los módulos a implementarse en la fecha (cuatro de promoción de la actividad física y uno de alimentación saludable).

MODULO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Propone orientar, educar e informar a la población en la preparación, manipulación y consumo de alimentos naturales, además de promover y revalorar los alimentos y platos regionales. Se puede desarrollar cualquiera de las siguientes alternativas:

Actividad	Descripción	
Ferias gastronómicas regionales	Difunde los platos típicos de la región preparados por empresas y/o pobladores, incluyendo la degustación gratuita	
Promoción de alimentos saludables	Se propone presentar un alimento natural que produce la región (fruta, verdura, tubérculo entre otros), explicando sus propiedades. Se puede ofrecer a la venta, previa coordinación con la municipalidad	
Promoción alimentación y nutrición saludable	Se coordina con profesionales de nutrición para orientar a la población en una correcta alimentación	
Sesiones demostrativas de alimentación saludable	Se busca educar a la madre de familia sobre la preparación de una alimentación balanceada para sus hijos/as: lonchera saludable o alimentación complementaria para menores de 3 años.	

3.5 DESARROLLO DE LA CICLOVÍA RECREATIVA.

Durante el desarrollo se debe considerar lo siguiente:

- El personal designado como guía debe resguardar y prestar atención en todo el circuito.
- Se debe vigilar el material verificando que se mantenga en su lugar.
- Brindar a los usuarios algunos servicios básicos como información, orientación, atención mecánica, primeros auxilios e hidratación.
- Desarrollar el conteo de participantes.

3.6 TÉRMINO DE LA CICLOVÍA RECREATIVA.

Se debe considerar lo siguiente:

- Al finalizar la jornada se despeja en el menor tiempo posible el circuito y todas aquellas calles clausuradas durante el desarrollo del evento.
- Se junta y guarda todo el material en sus respectivos bolsos, tambores o fundas y se carga el camión para ser transportado y almacenado en el lugar que la municipalidad haya considerado.

4 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL

4.1 ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL.

El informe final da cuenta de los indicadores que figuran en el siguiente cuadro:

CUADRO DE INDICADORES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	ESPECIFICACIONES	PUNTAJE
Equipo de trabajo conformado	Mediante Resolución de Alcaldía	5
Elaborar el Plan de trabajo del programa de promoción de la actividad física y recreativa en espacios públicos presentado	Incluye plan de acción, cronograma y presupuesto	20
Implementación del programa de promoción de actividad física y recreativa.	Ciclovía Recreativa implementada en 10 fechas y con registro de participantes.	45
Informe de beneficios para la Municipalidad con la Ciclovía Recreativa (2012-2014).	Presentación del informe al 31 de julio.	10
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META		80 puntos
Implementación del programa de promoción de actividad física y recreativa.	Ciclovía Recreativa implementada en más de 10 fechas.	10
	Informe de la Implementación de actividades (ver Anexo N° 1).	10
PUNTAJE MAXIMO PARA CUMPLIR LA META		100 puntos

En caso la municipalidad cuente con programas de Ciclovías Recreativas o programas similares permanentes instalados con anterioridad al 2011, en lugar de emitir la Resolución de Alcaldía estos documentos pueden ser reemplazados por Acta de Instalación del equipo de trabajo acorde a lo solicitado en el instructivo (reemplazo de Resolución de Alcaldía).

4.2 PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL.

Las Municipalidades principales tipo “A” y tipo “B” enviarán el informe final para su evaluación por medio físico y magnético directamente a la Dirección de Salud/Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud de su jurisdicción. Se debe de considerar la siguiente estructura del informe final:

1. Espacio público seleccionado

La información solicitada en este ítem busca conocer aspectos relacionados al lugar donde se ha implementado el programa y su aporte al incremento de espacios de recreación en el distrito, en razón de ello se solicita mostrar el lugar de implementación en un mapa del distrito, la forma de presentación será acorde al anexo N° 02.

2. Relación del equipo de trabajo.

Se adjunta la Resolución de Alcaldía y en un cuadro adicional se puede agregar representantes de instituciones que no se encuentran reconocidas en la resolución. Asimismo, se especifica cuáles son las autoridades encargadas de firmar las listas de chequeo y los cambios de representantes que se puedan haber realizado posteriormente. Anexo N°3.

3. Plan de trabajo

Se adjunta el cargo del oficio de presentación del plan de trabajo de la municipalidad remitido a la Dirección de Salud/Dirección Regional de Salud/Gerencia Regional de Salud respectiva, o el oficio de respuesta de recepción de dicha instancia.

4. Implementación de Ciclovía Recreativa.

Su objetivo es conocer brevemente las fechas, actividades desarrolladas, módulos implementados, total de participantes, lugar de implementación, acorde al anexo N° 04 (lista de chequeo).

Para el conteo de los participantes se desarrollarán las siguientes acciones:

- En la extensión determinada, la municipalidad debe zonificar dicha extensión en dos zonas (en circuito de un kilómetro), tres zonas (circuitos de dos kilómetros) o de cuatro (en casos de tres kilómetros). En estas zonas de trabajo pueden ubicarse los centros de hidratación y de servicios de primeros auxilios donde debe de estar un voluntario a cargo de las mismas, y que debe de monitorizar la extensión asignada.
- Conteo 1: En las zonas de trabajo a una hora determinada (pueden ser 08:30, 09:30, 10:30, 11:30 y 12:30) y por espacio de 05 minutos se realizará el conteo de la población

que viene corriendo, caminando o patinando por el circuito del programa o fuera de los módulos, este conteo es complementario al que desarrollaran los módulos.

- Conteo 2: En los módulos se desarrollará el reporte del anexo N° 04 de donde se determinará el número de participantes, de cada uno de los módulos implementados
- Conteo 3: en el anexo N° 03 hay un espacio para colocar otras actividades implementadas por la municipalidad u otras instituciones.

El conteo final de participantes de la fecha sale de la suma de las acciones desarrolladas en el conteo 1, conteo 2 y conteo 3.

5. Informe de beneficios para la municipalidad con la implementación de la Ciclovía Recreativa (2012 - 2014).

Se presenta bajo los alcances del punto 1.4.

6. Implementación del programa de promoción de actividad física y recreativa.

Cada fecha adicional puede presentar una lista de chequeo por los tres representantes del equipo de trabajo, que además se debe expresar en el plan de trabajo presentado.

7. Informe de activaciones

Se adjunta al informe final acorde al Anexo N°5

Anexo: CD adjuntando archivos de los materiales de difusión empleados y registro fotográfico de cada domingo. En un CD se agregarán los siguientes archivos:

- Carpeta denominada “fotos” donde se incluirá por fechas un mínimo de veinte fotos por fecha de implementada la Ciclovía recreativa.
- Carpeta denominada “materiales”, donde se incluirá los materiales de difusión diseñados para promover la Ciclovía Recreativa.
- Carpeta denominada “listas de chequeo” se incluirá los documentos scaneados de las listas de chequeo.
- Carpeta denominada “activaciones” se incluirá los formatos de activaciones con las fotografías respectivas que se han desarrollado.
- Carpeta denominada “informe final”, donde se incluirá el informe final scaneado.

RECUERDA:

Se debe preservar el orden y remitir la información solicitada. En caso no se encuentre la información solicitada se reducirá el puntaje respectivo.

Anexo N° 01:

Formato de reporte de activaciones de niños y adolescentes.

FECHA	MODULO IMPLEMENTADO:				
HORARIO					
Datos de participantes					
Nombres y apellidos	Edad	Sexo	Peso	Talla	

Formato de reporte de activaciones de gestantes, jóvenes, adultos.

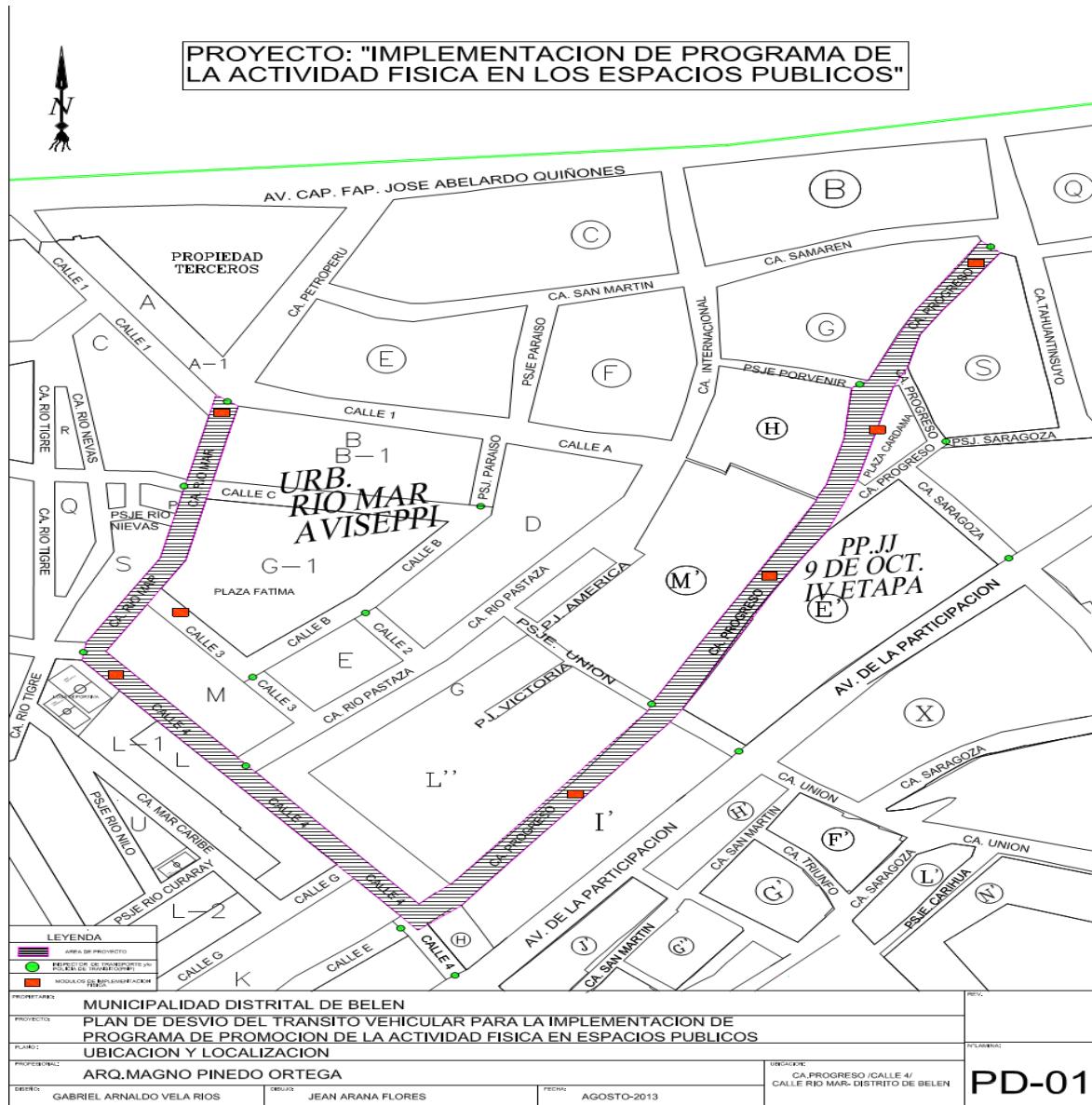
FECHA	MODULO IMPLEMENTADO:						
HORARIO							
Datos de participantes							
Nombres y apellidos	Edad	Sexo	Presión	Peso	Talla	Frecuencia cardíaca	Minutos de actividad física a la semana (promedio)

Formato de reporte de activaciones de adultos mayores.

FECHA	MODULO IMPLEMENTADO:						
HORARIO							
Datos de participantes							
Nombres y apellidos	Edad	Sexo	Presión	Peso	Talla	Frecuencia cardíaca	

Anexo N° 02: Espacio público seleccionado

- Espacio público:
- Extensión:
- **Modelo de mapa a ser presentado**



Adjuntar los permisos otorgados por la municipalidad provincial o institución competente del espacio público seleccionado (en caso lo amerite).

Anexo N° 03: Modelo de Resolución de Alcaldía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

Calle Miraflores S/N – Belén - Maynas

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 274 -2013-A-MDB

Villa Belén, 03 de setiembre del 2013.

VISTO:

Visto, el Oficio N° 091-2013-SGPI-GPPO-MDB, con el cual se solicita la conformación del equipo de trabajo Meta N° 39, "Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2013;

Que, la Meta N° 39 de la citada norma establece "Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, asimismo el anexo N° 02 del instructivo para “**Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos**”, establece que mediante Resolución de Alcaldía la Municipalidad designará a los integrantes del equipo de trabajo, conformado por representantes de la Municipalidad Distrital de Belén, establecimiento de Salud y el Club Porteño Belén;

Que, en reunión de trabajo, convocado por la Municipalidad Distrital de Belén, los representantes Municipalidad Distrital de Belén, establecimiento de Salud y el Club Porteño Belén, aceptaron conformar el equipo de trabajo de la Entidad. En cumplimiento de lo establecido en la normatividad señalada;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Designar al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Belén para la implementación de actividades para el cumplimiento de la Meta N° 39, "Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos" conformado por los siguientes representantes que se detallan a continuación:

19 SEP 2013

CERTIFICO: Que la Cédula Certificada
de expedición al Documento original
que he faltado a la vista de los
certificados no alcanza para su utilización.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELÉN

Calle Miraflores S/N – Belén - Maynas

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 274 -2013-A-MDB

Villa Belén, 03 de setiembre del 2013.

Nº	Integrantes	Cargo	Entidad
1	Lic. Roger Cristóbal Gronerth Pinedo.	Gerente Municipal.	Municipalidad de Belén
2	Econ. Miguel Antonio Ríos Guedes.	Sub Gerente de Proyectos de Inversión – Coordinador de PI	Municipalidad de Belén
3	Prof. Romel Flores Tuanama.	Gerente de Servicios Públicos.	Municipalidad de Belén
4	Ing. Ames Rodríguez Sandi	Gerente de Desarrollo Social	Municipalidad de Belén
5	Ing. Edwar Díaz Vásquez.	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización.	Municipalidad de Belén
6	C.P.C. Rafael Gómez Valera	Gerente de Administración y Finanzas	Municipalidad de Belén
7	Arq. Magno Pinedo Ortega	Gerente de Acondicionamiento Territorial y Catastro.	Municipalidad de Belén
8	Lic. Jorge Enrique Bardales Sinacay.	Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial.	Municipalidad de Belén
9	Juan Carlos Ruiz Badureles.	Jefe de la Oficina de Participación Vecinal.	Municipalidad de Belén
10	Ing. Abner Shuña Satalay.	Jefe del Programa de Vaso de Leche.	Municipalidad de Belén
11	Bolívar Sifuentes Inga.	Jefe de la Oficina de Imagen Institucional.	Municipalidad de Belén
12	Tec. Antonio Ansta Mozombite.	Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana.	Municipalidad de Belén
13	Bach. Gabriel Arnaldo Vela Ríos.	Técnico Administrativo.	Municipalidad de Belén
14	Obst. Delita Pérez Zuta.	Personal de salud.	Micro Red de Salud 06 de Octubre – Belén.
15	Gladimir Alves Silva	Delegado.	Club Porteño Belén.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que dichos representantes cuentan con capacidad para la toma de decisiones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución al equipo de trabajo de la Municipalidad Distrital de Belén para la implementación de actividades para el cumplimiento de la Meta N° 39, “Implementar Programa de Promoción de Actividad Física en Espacios Públicos” y a las demás dependencias competentes.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase

Co
GM
GPO
GPF
Amm



ESTAMPA DE Queda Certificada
en su contenido al momento de su firma
que se somete a la vista de los demás
que tienen conocimiento de la misma.
Dijo documento quedó sellado
en la Oficina del Alcalde Titular
Bogotá D.C. - 2013 A. 09.09

19 SEP 2013

Anexo N° 04: Lista de chequeo a presentar por cada fecha de implementado el programa.

FECHA	NOMBRE DEL PROGRAMA					
HORARIO						
EXTENSIÓN						
Verificación de la implementación de módulos						
Módulos implementados					N° participantes	
MODULO 1:						
MODULO 2:						
MODULO 3:						
MODULO 4:						
Actividades recreativas, artísticas, culturales u otras.						
Instituciones participantes	Actividad desarrollada			Horario	N° participantes	
Participación en el evento						
Zona de trabajo	Conteo por horas					
	1h	2h	3h	4h	5h	
Zona 1						
Zona 2						
Zona 3						
Zona 4						
Número de participantes en total						
Equipo de trabajo y firma						



PERÚ

Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD
Av. Salaverry N° 801 - Lima 11
INFOSALUD: 0800 - 10828

www.minsa.gob.pe